

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 019- GG - AGROBANCO – 2016**

Lima, 23 de Diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 004-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 006-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 008-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 010-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 011-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 014-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 015-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 017-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

El Informe N° DL N° 019-2016 sobre la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Caja Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efecto de excluir e incluir procesos a solicitud de las áreas usuarias que permita mantener el Plan Anual de Contrataciones actualizado con las necesidades del Banco;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2016 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2016 de acuerdo al siguiente detalle:

EXCLUIR:

Nº	Área	Objeto de la adquisición o contratación	Bien / servicio / Consultoría	Valor estimado de la adquisición o contratación	Tipo de moneda	Fecha probable para la convocatoria	Nivel de contratación	Tipo de gasto
24	Logística y Servicios Generales	Implementación de drywall, cielo raso y pintura para el traslado de la Oficina San Francisco	Servicio	100,000.00	Soles	Octubre	Nivel I	Gasto de Capital
25	Logística y Servicios Generales	Implementación de instalaciones eléctricas para el traslado de la Oficina San Francisco	Servicio	70,000.00	Soles	Octubre	Nivel I	Gasto de Capital
26	Logística y Servicios Generales	Adquisición de equipos de aire acondicionado para el traslado de la Oficina San Francisco	Bien	50,000.00	Soles	Octubre	Nivel I	Gasto de Capital
42	Seguridad	Adquisición e instalación de sistemas de seguridad electrónica (Alarmas, cctv y control biométrico)	Bien	591,000.00	Soles	Octubre	Nivel III	Gasto de Capital
44	Seguridad	Servicio de capacitación en Seguridad Bancaria	Servicio	54,000.00	Soles	Noviembre	Nivel I	Gasto Corriente
64	Organización y Métodos	Servicio de desarrollo de software para la optimización de los filtros de riesgos	Servicio	40,000.00	Soles	Octubre	Nivel I	Gasto de Capital
74	Sistemas	Servicio de Interconexión de 45 Oficinas de Provincias y Lima por dos años	Servicio	2,000,000.00	Soles	Febrero	Nivel III	Gasto Corriente
82	Sistemas	Servicio de Desarrollo de Adecuaciones aplicativos WEB	Servicio	80,000.00	Soles	Octubre	Nivel I	Gasto de Capital
101	Organización y Métodos	Adquisición de solución de monitoreo de riesgos	Bien	100,000.00	Soles	Setiembre	Nivel I	Gasto de Capital
103	Seguridad de la Información	Adquisición de software Herramienta de Log de Auditoría	Bien	70,000.00	Soles	Noviembre	Nivel I	Gasto de Capital
105	Sistemas	Adquisición de Solución de recuperación de Site	Bien	120,000.00	Soles	Setiembre	Nivel II	Gasto de Capital
106	Sistemas	Adquisición de Solución de Monitoreo de Aplicaciones y protección de ataques y amenazas avanzadas para Datacenter	Bien	130,000.00	Soles	Setiembre	Nivel II	Gasto de Capital
107	Riesgos	Servicio de desarrollo de Software para implementar la Nueva Central de Riesgos por Operación (CRO)	Servicio	50,000.00	Soles	Setiembre	Nivel I	Gasto de Capital



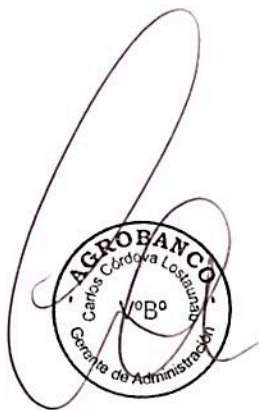
El total de exclusiones es S/ 2, 054,000.00 para el gasto corriente y S/ 1, 401,000.00 para el gasto de capital, lo cual suma un total de S/ 3, 455,000.00.

INCLUIR:

Nº	Área	Objeto de la adquisición o contratación	Bien / servicio / Consultoría	Valor estimado de la adquisición o contratación	Tipo de moneda	Fecha probable para la convocatoria	Nivel de contratación	Tipo de gasto
111	Logística	Contratación Corporativa de Vehículos para las empresas bajo el ámbito de FONAFE	Bien	980,000.00	Soles	Diciembre	Nivel III	Gasto de Capital

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**

Carlos Alberto Ginocchio Celi
Gerente General



AGROBANCO
Jorge Briceño Villalón
Sub Gerente de Logística



AGROBANCO
Fernando Campán Bicharón
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto